



CONTRATO UOC N° 05/2024

“REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO”

En el Distrito de Natalio, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de junio del año junio dos mil veinticuatro, entre la MUNICIPALIDAD DE NATALIO, RUC 80044855-3 domiciliada en Avda. Los Lapachos N°137 e/ B. Caballero Ciudad Virgen de Fátima – Natalio, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. MARCO MAIDANA OJEDA, con Cédula de Identidad N° 4.295.675, Intendente Municipal de Natalio, refrendado por el Secretario General el Abg. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU con Cedula de Identidad N° 2.364.622 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el Sr. LUCIANO EVARISTO CASTILLO MOREL, con CI RUC N° 1090108-6 con domicilio en LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA B° SAN ROQUE, Distrito de Natalio, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de “REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO con ID N° 441002”, el cual estarán sujetos a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Reparaciones Menores De Vehículos De La Municipalidad De Natalio. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final). -----

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 441002. -----

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Natalio*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0933/2024. -----



Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio



Ing Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Lote 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS - MINIBUS HIUNDAI

Grupo 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS - MINIBUS HIUNDAI				Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Ofertado
1	78180101-9997	Mant. y repar. de sistema de freno	unidad de medida: Unidad	1,00	-	1.217.333,00	1.217.333,00
2	78180101-9997	Repar. y mant. de fuga de aceite	unidad de medida: Unidad	1,00	-	530.333,00	530.333,00
3	78180101-9997	Reparación de caño de aceite	unidad de medida: Unidad	1,00	-	146.667,00	146.667,00
4	78180101-9997	Mantenimiento y reparación de Motor	unidad de medida: Unidad	1,00	-	20.646.000,00	20.646.000,00
5	78180101-9997	Mant. De soporte motor	unidad de medida: Unidad	2,00	-	749.333,00	1.498.666,00
6	78180101-9997	Repar. y mant. de sistema de embrague	unidad de medida: Unidad	1,00	-	806.000,00	806.000,00
7	78180101-9997	Mant. De plato de presión	unidad de medida: Unidad	1,00	-	1.431.667,00	1.431.667,00
8	78180101-9997	Repar. Y mant. de cojinete de empuje	unidad de medida: Unidad	1,00	-	514.667,00	514.667,00
9	78180101-9997	Provisión de filtros de combustible	unidad de medida: Unidad	1,00	-	89.000,00	89.000,00
10	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 9	unidad de medida: Unidad	1,00	-	28.000,00	28.000,00
11	78180101-9997	Provisión de filtro separador de agua	unidad de medida: Unidad	1,00	-	105.000,00	105.000,00
12	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 11	unidad de medida: Unidad	1,00	-	30.000,00	30.000,00
13	78180101-9997	Provisión de filtro de aceite	unidad de medida: Unidad	1,00	-	106.667,00	106.667,00
14	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 13	unidad de medida: Unidad	1,00	-	29.667,00	29.667,00
15	78180101-9997	Provisión de filtro de aire	unidad de medida: Unidad	1,00	-	347.667,00	347.667,00
16	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 15	unidad de medida: Unidad	1,00	-	85.000,00	85.000,00
17	78180101-9997	Provisión de Calibración de Pico Inyector	unidad de medida: Unidad	4,00	-	220.000,00	880.000,00
18	78180101-9997	Mano de Obra - ítem 17	unidad de medida: Unidad	1,00	-	73.667,00	73.667,00
						Total por Grupo:	28.564.001,00
						Total por lote:	28.564.001,00

Lote 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS - AMBULANCIA KIA

Grupo 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS - AMBULANCIA KIA				Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Ofertado
1	78180101-9997	Repar. y mant. de sistema de embrague	unidad de medida: Unidad	1,00	-	1.035.000,00	1.035.000,00
2	78180101-9997	Repar. Y mant. de bomba inyector	unidad de medida: Unidad	1,00	-	2.563.333,00	2.563.333,00
3	78180101-9997	Repar. Y mant. de escape y soporte	unidad de medida: Unidad	1,00	-	304.333,00	304.333,00
4	78180101-9997	Provisión de fluido de embrague	unidad de medida: Unidad	1,00	-	106.000,00	106.000,00
5	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 4	unidad de medida: Unidad	1,00	-	54.333,00	54.333,00
6	78180101-9997	Provisión. de prisionero con tuerca	unidad de medida: Unidad	5,00	-	197.667,00	988.335,00
7	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 6	unidad de medida: Unidad	1,00	-	74.667,00	74.667,00
8	78180101-9997	Repar. y mant. de sistema de caja de tran	unidad de medida: Unidad	1,00	-	4.786.667,00	4.786.667,00
						Total por Grupo:	9.912.668,00
						Total por lote:	9.912.668,00

Lote 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE: CAMIONETA TOYOTA HILUX

Grupo 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS - CAMIONETA TOYOTA HILUX				Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Ofertado
1	78180101-9997	Mant. y reparación de Bomba Inyector	unidad de medida: Unidad	1,00	-	2.676.667,00	2.676.667,00
2	78180101-9997	Reparación de Tanque de combustible	unidad de medida: Unidad	1,00	-	304.667,00	304.667,00
3	78180101-9997	Provisión de Radiador de Agua	unidad de medida: Unidad	1,00	-	1.996.000,00	1.996.000,00
4	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 3	unidad de medida: Unidad	1,00	-	153.333,00	153.333,00
5	78180101-9997	Mant. Y Chequeo	unidad de medida: Unidad	1,00	-	1.344.333,00	1.344.333,00
						Total por Grupo:	6.475.000,00
						Total por lote:	6.475.000,00

Lote 4 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE: CAMIONETA FORD RANGER

Grupo 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS - CAMIONETA FORD RANGER				Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Ofertado
1	78180101-9997	Provisión de disco de freno	unidad de medida: Unidad	2,00	-	673.333,00	1.346.666,00
2	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 1	unidad de medida: Unidad	1,00	-	166.000,00	166.000,00
3	78180101-9997	Provisión de Pastilla de freno	unidad de medida: Unidad	1,00	-	258.333,00	258.333,00
4	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 3	unidad de medida: Unidad	1,00	-	146.667,00	146.667,00
5	78180101-9997	Provisión de sapata trasero	unidad de medida: Unidad	1,00	-	2.220.000,00	2.220.000,00
6	80111613-9999	Mano de Obra - ítem 5	unidad de medida: Unidad	1,00	-	338.333,00	338.333,00
						Total por Grupo:	4.475.999,00
						Total por lote:	4.475.999,00
						Total General Calculado:	49.427.668,00

EL TOTAL DEL CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA de guaraníes; cuarenta y nueve millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos sesenta y ocho. (49.427.668.-). -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----



Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

AUTO REPUESTAS NATALIO
RUC: 1090108 - 6
Teléf. (0706) 206030 & San Roque



Ing Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio



7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

El contrato tendrá vigencia desde la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: TATIANA RAQUEL ORTIZ SZOTT. -----

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----



Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio



Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio



15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Natalio, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes junio del año dos mil veinticuatro. ----



Abg. Edgar Rolando Osorio

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



Abg. Marco Maidana Ojeda

INTENDENTE MUNICIPAL



Luciano Evaristo Castillo Morel

C.I. N° 4.168.688